



Visión: Facultad de excelencia académica, reconocida por sus logros en el campo de las Ciencias Biomédicas a nivel nacional con proyección internacional; comprometida con las investigación, la responsabilidad social y ecológica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013

Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicos@unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 105/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

Que, el Memorando de la Coordinadora de la Unidad de Calidad, donde remite, propuesta de Mecanismos de Evaluación de la Calidad de la Implementación de Proyecto Educativo de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

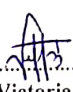
Que, el presente mecanismo tiene como propósito facilitar el seguimiento pertinente de los propósitos establecidos para la implementación del Proyecto de Carrera y como objetivo general verificar el cumplimiento de los propósitos establecidos para la implementación del Proyecto de Carrera.

Por tanto, en sesión ordinaria del 15 de diciembre del 2018, Acta N° 023/2018.

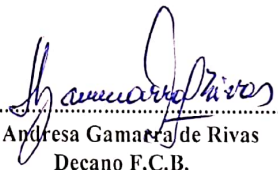
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar, el Mecanismos de Evaluación de la Calidad de la Implementación de Proyecto Educativo de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar

Art. 2°: Comunicar, y archivar.


Lic. Timotea Victoria Acuña P.
Secretaria General F.C.B




MSc. Bioq. Andresa Gamarrá de Rivas
Decano F.C.B.